



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**REF.: ADQUISICION MATERIAL FRESADO
ASFÁLTICO PARA REPARAR CAMINOS NO
PAVIMENTADOS DE LA COMUNA .**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.771

QUILLÓN, 22 DE JUNIO DE 2015.

VISTOS:

1. El Informe dirigido al Sr. Alcalde de fecha 10 de Junio de 2015 del Director de Obras Municipales, por el que solicita dictar una Resolución Fundada, que permita adquirir **material de frezado asfáltico** y su disposición a través de Trato Directo en el Sistema Mercado Público (ChileCompra), mediante la autorización del Sr. Alcalde;
2. Según Ficha Técnica N° 34 de la Dirección de Obras Municipales;
3. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N°s 4 y 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. El Decreto Alcaldicio N° 3969 del 10 de diciembre de 2014, que pone en Vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Quillón para el año 2015;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar la adquisición de material frezado asfáltico, carguío, traslado y su disposición hasta la comuna de Quillón, para que sea distribuido en calles no pavimentadas y en malas condiciones de circulación.

- 2) La imperiosa necesidad de contar con este material dado su escasez y la oportunidad costo beneficio para la comunidad.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la compra de material frezado asfáltico al SR. **Luis Eduardo Parra Mardones** , Cédula de Identidad N° [REDACTED], por un monto total de **\$1.547.000** (con impuesto incluido), a través de la modalidad TRATO DIRECTO, según lo establecido en los artículos 7, letra c) y 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas a los Vistos y Considerandos, mencionados anteriormente,
2. Impútese el Gasto antes señalado al Código Presupuestario 2153102004001001-1 "Mantención Infraestructura Vial comunal".

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

NCP/ncp

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO ALCALDÍA
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS